

**ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE PARA LA SEDE DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA DISCAPACIDAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA. CONTR 2025/539514.**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025/539514

**OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE PARA LA SEDE DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA DISCAPACIDAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA

**PERÍODO:** 24 meses desde la formalización, estimada para el 1 de diciembre de 2025.

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS / ANUALIDADES / IMPORTES:**

CENTRO GESTOR: 1800060000

POSICIÓN PRESUPUESTARIA: G/31R/22000/29

IMPORTE: 48.841,58 €, IVA incluido

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, en uso de las facultades que me confiere la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dicta el presente Acuerdo de iniciación del expediente de contratación del suministro de material de oficina fungible y no inventariable para la Delegación Territorial, mediante procedimiento abierto simplificado, regulado en el art. 159.6 LCSP, conforme a los siguientes Hechos y Fundamentos de Derecho:

**HECHOS**

1º. El actual contrato de material de oficina, CONTR 2022/1160498 finaliza respecto al material de papelería y artículos de oficina (lote 1) el próximo el 17 de septiembre de 2025 y respecto al material impreso corporativo (lote 2) el próximo 14 de septiembre de 2025. Como consecuencia de ello, se hace necesario el inicio de un nuevo expediente, acreditadas las necesidades expuestas por la memoria justificativa de fecha 14 de agosto de 2025, ya que este suministro resulta fundamental para el buen funcionamiento y prestación del servicio público que desarrolla el Centro de Valoración y Orientación.



RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		02/10/2025 12:14:35	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwk4x5kqW5F8roE0n9DGuSL6R66	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



2º. La adjudicación se realizará por el procedimiento abierto simplificado, regulado en el art. 159.6 LCSP, teniendo en cuenta como criterios de adjudicación, los contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante tramitación ordinaria.

3º. Por razones de eficacia y de economía, se procederá a tramitar este expediente con carácter plurianual, amparándonos en el artículo 40 apartado 2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. La autorización de estos gastos se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I) En materia de competencia es de aplicación la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales.

II) En lo que se refiere al Fondo del asunto y al Procedimiento es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vistos los preceptos legales aplicables,

### ACUERDO

Autorizar la iniciación del expediente de Contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE PARA LA SEDE DEL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA DISCAPACIDAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA (CONTR 2025/539514), por un importe total de CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (40.364,94 €), correspondiéndole tipos de I.V.A. del 21% (8.476,64 €), resultando un total con IVA de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (48.841,58 €) y por un período de veinticuatro meses desde la formalización, prevista para el 1 de diciembre de 2025, con posibilidad de períodos de prórroga máxima de veinticuatro meses.

Málaga, a fecha de la firma electrónica,  
LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,  
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Fdo. Ruth Susana Sarabia García

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		02/10/2025 12:14:35	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwk4x5kqW5F8roE0n9DGuSL6R66	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	